

Titular del Órgano Interno de Control en
CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada
No. De Oficio: SFP/OIC/AAI/013/2021
Acto de Fiscalización Núm: 3-210-2021
Asunto: Se notifica Informe de Resultados
Finales "Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios".

C.P. Luz María Briseño Díaz
Directora Administrativa de CIATEQ, A.C.
Centro de Tecnología Avanzada
Avenida del Retablo Núm. 150 Colonia Constituyentes FOVISSSTE
Querétaro, Querétaro, C.P. 76150

Santiago de Querétaro, Qro., a 04 de junio de 2021

En relación con la **Orden del Acto de Fiscalización 3-210-2021** notificado mediante el oficio SFP/OIC/AAI/009/2021 de fecha 5 de abril de 2021 y de conformidad con los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 Fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 Fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 25 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de noviembre de 2020; 1, 2, 4, 6, 7 fracciones I, II, III, IV, V, VI y IX, 9 fracción II, 10 fracción II, 63 y demás correlativos aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 38, fracción I, numerales 1, 2, 3 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020 y en el marco jurídico del "Plan Anual de Fiscalización 2021", se adjunta el **Informe de resultados finales**, así como una copia de las cédulas de resultados definitivos formalizadas del acto de fiscalización número 3-210-2021 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", practicada a la Dirección Administrativa/Gerencia de Insumos a Proyectos y demás áreas vinculadas o relacionadas en la misma de la Entidad.

En el Informe de resultados finales adjunto, se presenta con detalles las observaciones determinadas en la revisión selectiva al rubro de Presupuesto-Gasto Corriente, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención y fueron las siguientes:

- 1) De los procedimientos de contratación, no se proporcionó evidencia de hacer del conocimiento del Órgano Interno de Control, las manifestaciones de los participantes con la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y penúltimo párrafo y del 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2) Se omitió enviar al Órgano Interno de Control, a más tardar el último día hábil de cada mes, un informe relativo a los contratos formalizados a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa durante el mes calendario inmediato anterior.
- 3) No se informó a la Función Pública sobre la celebración de contratos plurianuales, dentro de los 30 días posteriores a su formalización.



*Recibir Gerencia
de Insumos y Proyectos
04/06/2021
P. Briseño*

No. De Oficio: SFP/OIC/AAI/013/2021

- 4) Las pólizas de registro contable de transferencia de pagos derivados de los contratos seleccionados para su revisión, no contienen los nombres, cargo, número de nómina y firma de quien solicita, del visto bueno del jefe inmediato y de autorización de recursos, además de un prestador de servicios se detectó que en 8 solicitudes de pago, no cuenta con las firmas del jefe inmediato ni de quien autoriza los recursos, así también se observó que no siempre firmó para su autorización la misma persona.
- 5) De un contrato de prestación de servicios no se localizó la evidencia de que la entidad haya remitido a su coordinadora de sector una descripción sucinta del objeto del contrato, de que la entidad haya remitido a su coordinadora de sector los productos como resultado del contrato celebrado, no se identificó la autorización escrita, para el ejercicio de los recursos, del titular de la entidad, o del servidor público delegado y no se localizó el dictamen del área correspondiente, de que no se cuenta con personal capacitado o disponible para la realizar las actividades objeto del contrato

Al respecto, me permito solicitar girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la unidad auditada en las cédulas de resultados definitivos correspondientes y otorguen respuesta oficial a las observaciones determinadas, acompañada de la información y documentación ordenada, integrada, suficiente, pertinente y competente que soporten los argumentos vertidos, utilizando para ello la "Cédula para solventar Observaciones" destinada para tal fin, por lo que informo a Usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle mi atenta y respetuosa consideración.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
EN CIATEQ, A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA



MTRA. ALICIA ALEJANDRA CONZÁLEZ HERRERA

c.c.p

- DRA. MARÍA GUADALUPE NAVARRO ROJERO, Directora General de CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada. Para su conocimiento.
- LIC. OSCAR PICAZO PÉREZ, Encargado del Despacho de la Gerencia de Insumos a Proyectos de CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada. Mismo fin.
- LIC. CLAUDIA LETICIA TREJO RAMÍREZ, Titular del Órgano Interno de Control en CIATEQ, A.C. Mismo fin.
- EXPEDIENTE, Órgano Interno de Control en CIATEQ, A.C.
- ARCHIVO, Órgano Interno de Control en CIATEQ, A.C.

AAGH

